

Proceso: Verbal de pertenencia
Radicado: 7305540890022022-00074
Demandante: Yesid Díaz Cáceres
Demandados: Jesús Orlando Peña Bello y
Gloria Esperanza Velásquez Martínez

CONSTANCIA SECREATARIA. Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de marzo del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez, informando que en atención a la respuesta allegada por la EPS Famisanar en la cual suministró número de contacto de la señora Gloria Esperanza Velasquez Martinez, se realizó llamada el pasado veinticuatro de marzo al abonado telefónico 3012016702, siendo atendidos por quien manifestó ser la hija de los señores Gloria Esperanza y Jesús Orlando, a la cual se le dio a conocer del proceso adelantando en contra de sus padres, así como que se encuentran representados por curador ad litem, solicitándole hiciera extensiva la información suministrada a los demandados, quienes se encuentran en zona de difícil acceso y comunicación según manifiesta su hija, a fin de concurrir al Juzgado por ser parte del presente proceso. Sin embargo, a la fecha, no se ha recibido pronunciamiento alguno por parte de los demandados. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

Con ocasión del proceso verbal de pertenencia propuesto por Yesid Díaz Cáceres, contra Jesús Orlando Peña Bello, Gloria Esperanza Velásquez Martínez, y personas indeterminadas, se obtuvo información de contacto de los demandados, allegada por la EPS Famisanar, a petición de la Curadora Ad Litem; sin embargo, a la fecha no ha sido posible si citación a la audiencia; por tanto, se dispone:

Requerir a los demandados Jesús Orlando Peña Bello y Gloria Esperanza Velásquez Martínez, a las direcciones informadas por EPS Famisanar, para que concurran al presente proceso. Además, se ordena aplazar la diligencia inicial e instrucción y juzgamiento, fijando el día dieciocho de mayo próximo, a partir de las nueve y treinta de la mañana, como nueva fecha y hora para la realización de la misma. Por secretaría se expedirá la comunicación respectiva al perito.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO No. 041
Hoy, 28 de marzo del 2023
Alfonso Luis Suárez Laurada Secretario.